



MUNICIPALIDAD DE PASO DE PATRIA

"Juntos por Paso de Patria"

Florida e/San José y Avda. Igualdad

Teléfono: 0785202217

Correo Electrónico: muni_pasodepatria@hotmail.com

Ñeembucú – Paraguay

DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD

Paso de Patria, 30 de junio del 2025

REFERENCIA: LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2025 PARA LA "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES CON ID N° 468703".

Por el presente instrumento **Declaro bajo fe de juramento**, en cumplimiento de los procedimientos de Contratación regidos por la Ley N°7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS, y el instructivo SICP "Guía de la Res. DNCP N° 230/25 que expresa lo siguiente: la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones:

a) *Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud;*

b) *En los casos en los que se hubiera presentado un solo oferente;*

Que, debido a la premura necesidad de contar con los bienes, nos hemos visto en la premura de la suscripción del contrato para la "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES", a modo que en el menor tiempo posible provisionar a las distintas áreas de la Institución Municipal de estos bienes para tareas como el del área servicios generales que requiere mover las maquinarias menores (desmalezadoras, motocarros, y otros móviles) para trabajos de aseo urbano limpieza y recolección de residuos dentro de la ciudad, también el equipo vial que requiere en las maquinarias pesadas para los trabajos de mantenimientos de camino y otros labores, como así también las áreas de Planificación y fiscalización de Obras para las respectivas verificaciones de Obras, para la movilización de los respectivos funcionarios para llevar acabo sus tareas dentro y fuera de la Ciudad en las diferentes áreas de la Institución Municipal de herramientas de trabajos indispensables de día a día. Al respecto el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, debido a que imposibilitaría dar el servicio que ofrece la Institución a la ciudadanía.

Considerando la situación y la necesidad de la Institución se sugiere avanzar a formalizar el contrato con la empresa adjudicada previo al plazo requerido por las normativas debido a la impostergable adquisición de los bienes, bajo exclusiva responsabilidad de la Unidad Operativa de Contrataciones para respaldar el presente documento.

Así mismo, considerando que el presente proceso se ha presentado un solo oferente, y la firma adjudicada se ajusta a cabalidad a las bases del llamado y por tanto se considera que no existe riesgo alguno de impugnaciones por parte de terceros debido a la regularidad del proceso. Tal es así y teniendo en cuenta las reglamentaciones vigentes, por lo cual en mi carácter de Encargada de la UOC he asumido BAJO NUESTRA ABSOLUTA RESPONSABILIDAD, solicitando sea considerado el argumento manifestado la suscripción del contrato en cuestión sin esperar los plazos concertados para el efecto, que de no hacerlo, nos ocasionarían retrasos muy puntuales entre la firma de contrato y luego para la emisión de la orden de compra considerando un lapso muy largo imposible ya de sobrellevar teniendo en cuenta que estos bienes se requiere para el buen cumplimiento de los labores, y así brindar mejores servicios al contribuyente que acude al Municipio a cumplir con sus obligaciones ciudadanas.



MUNICIPALIDAD DE PASO DE PATRIA

"Juntos por Paso de Patria"

Florida e/San José y Avda. Igualdad

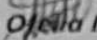
Teléfono: 0785202217

Correo Electrónico: muni_pasodepatria@hotmail.com

Ñeembucú – Paraguay

Se expide la presente Declaración Jurada para lo hubiere lugar, en el Distrito de Paso de Patria, Departamento de Ñeembucú, Republica del Paraguay.




Tamara Ojeda Medina
Encargada de UOC